

# EL Carácter Propio de los Centros de la Compañía de Jesús

## Carácter Propio de los Centros Educativos de la Compañía de Jesús

Provincial de España de la Compañía de Jesús  
Comisión Nacional de Educación  
Jesús de la Moncloa, 6  
28003 MADRID

El 19 de marzo de 1986, el Provincial de España de la Compañía de Jesús firmaba un documento, elaborado con el apoyo técnico de su Comisión Nacional de Educación, y en el que se describían las líneas básicas que constituían el "Carácter Propio" de los centros educativos jesuítas.

## Identificación básica de los Centros Educativos de la Compañía de Jesús

No se trata aquí, desde luego, de repetir el texto íntegro. Los que deseen conocerlo podrán dirigirse a la Comisión Nacional de Educación, Avda. de la Moncloa, 6. 28003 Madrid. Por nuestra parte reproduciremos solamente la parte que hace referencia a:

- "presupuestos fundamentales
- "objetivos generales"
- "objetivos educativos"

### 1. PRESUPUESTOS FUNDAMENTALES

**Derecho a la educación:** Los Centros educativos de la Compañía de Jesús asumen los siguientes principios fundamentales respecto al derecho a la educación y libertad de enseñanza:

**1.1 Igualdad de oportunidades.** Todos los hombres tiene derecho a una educación adecuada, en auténtica igualdad de oportunidades, respecto a todos los niveles educativos, según la capacidad de cada uno.

**1.2 Los padres, primeros educadores.** Los padres, por ser los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, tienen el derecho a elegir para ellos el tipo de educación que juzguen más de acuerdo con su orientación educativa familiar.

**1.3 Libertad docente y Carácter Propio.** Los profesores tienen derecho a desarrollar su función docente en libertad, en el contexto de su trabajo, definido por el Carácter Propio del Centro y por el nivel educativo que les corresponde.

**1.4 Derecho de crear y dirigir centros.** Las personas y los grupos sociales tienen el derecho de crear y dirigir Centros educativos y de ofrecer en ellos un tipo de educación determinado, definido por su Carácter Propio.

**1.5 Función educadora de la Iglesia.** La Iglesia tiene además el derecho y el deber, por misión de su Fundador, de educar, haciéndose presente en el mundo de la cultura, creando y ofreciendo a la sociedad sus propios Centros educativos.

**1.6 Los poderes públicos, garantía de libertad.** Los poderes públicos tienen la obligación de hacer posible el ejercicio práctico del derecho de todos a la educación, entendida como un servicio social, garantizando la libertad de enseñanza mediante la gratuidad en las escuelas.

**1.7 La respuesta de la escuela.** La Escuela, por tanto, es una de las respuestas institucionales más importantes al derecho de toda persona a la educación, y uno de los factores más decisivos para la estructuración y la vida de la sociedad.

### 2. OBJETIVOS GENERALES

**2.1 Compartir la función educadora.** Los Centros educativos de la Compañía de Jesús se proponen compartir con la familia y la sociedad el ejercicio de la función educadora.

**2.2 Clara inspiración cristiana.** La Compañía de Jesús asume además la tarea educativa como una participación en la misión evangelizadora de la Iglesia. Por eso sus Centros ofrecen a la sociedad una clara inspiración cristiana y un modelo de educación liberadora y humana, que aspira a formar hombres que constituyan una sociedad más justa

**2.3 Apertura a todas las clases sociales.** La Compañía de Jesús, desde su visión cristiana de la vida, opta por la apertura de sus Centros a todas las clases sociales sin discriminación alguna, aspirando a que los medios de financiación pública respondan al coste real de la educación, sin renunciar al mayor grado posible de la calidad educativa, dentro de los medios disponibles.

**2.4 Participación.** Asimismo, opta por la realización del ideal de la comunidad educativa, a través de un sistema responsable de participación entre todos los miembros que la componen, como valor educativo y cristiano que hay que desarrollar.

**2.5 Atención a la evolución de la sociedad.** Los Centros de la Compañía de Jesús, atentos a la evolución de la sociedad, pretenden preparar a sus alumnos y alumnas para afrontar responsablemente la situación de creciente desnivel económico y social y de trabajo escaso y paro creciente, la defensa de la naturaleza y el medio ambiente, la solidaridad internacional e interregional, el ecumenismo religioso, la apertura a las nuevas tecnologías, etc.

**2.6 Posibilitar una experiencia personal.** Educar, par la Compañía de Jesús, además de transmitir conocimientos, es transmitir y posibilitar una experiencia personal, creando actitudes que generen acciones.

**2.7** Esto significa que en el corazón de esta transmisión está la persona en lo más auténtico de sí misma:

**2.7.1 Crecimiento personal.** La persona que se hace y crece desde dentro de sí; que se valora por la fuerza y calidad de sus motivos, de sus razones para vivir.

**2.7.2 Ser para los demás.** La persona que desde su libertad no sólo es capaz de trabajar para otros, sino que tiene como ideal de su realización humana el llegar a vivir y ser para los demás.

**2.7.3 Sensibilidad social.** La persona sensible y activa ante toda forma de deshumanización: injusticia, discriminación, violencia, insolidaridad, etc; porque sus actitudes profundas son de justicia, fraternidad, paz, libertad, solidaridad..., elementos básicos para construir una sociedad en la que se pueda convivir. Por ello hace objetivo importante de su vida al servicio de la fe y la promoción de la justicia.

**2.7.4 Esperanza creadora.** La persona capaz de suscitar en otros una esperanza creadora y superadora de las inercias y resistencias, propias y ajenas, para la transformación de la sociedad.

**2.7.5 Máximo desarrollo para el servicio.** La persona que busca el máximo desarrollo de su personalidad, también en el éxito académico, para ponerlo al servicio de la sociedad, no en comparación

o competición con otros, sino en comunidad o solidaridad con ellos.

**2.7.6 Servir en libertad.** La persona que quiere servir en libertad, educándose para vivir en ella, reclamándola donde no existe y respetándola siempre.

**2.7.7 Inserción cultural.** La persona que, desde un profundo y positivo arraigamiento en el lugar y cultura a la que pertenece, llega a ser universal de mente y corazón.

**2.8 Relación interpersonal.** Por ello, educar sólo es posible en la relación interpersonal, en la que el alumno constituye el núcleo central de la comunidad educativa.

**2.9 Fe y cultura.** Para la opción educativa de la Compañía de Jesús la fe y la cultura no son alternativas excluyentes, sino distintas manifestaciones de Dios, y opciones libres del hombre, mutuamente necesarias para su realización.

**2.10 Visión cristiana y respeto personal.** La Compañía de Jesús, al proyectar estas líneas educativas, que se inspiran en el Evangelio, no desea imponerlas. Respetando la posibilidad de otras creencias en una parte de los alumnos, padres y profesores, que componen la comunidad educativa, desea ofrecer una visión cristiana del hombre y de la sociedad, profesando que los valores educativos quedan plenamente iluminados desde el anuncio de Jesucristo. El respeto positivo a esta visión cristiana de la vida es el *mínimum* que se espera y requiere de todos.

### 3. LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS

**Formación integradora.** El objetivo principal y la razón de ser un Centro de la Compañía de Jesús es la formación integradora del alumno, de acuerdo con los principios y visión humana y cristiana de la vida expuestos anteriormente.

**Inspiración cristiana y desarrollo personal** Teniendo en cuenta que la educación cristiana es una dimensión sustancial, inspiradora de los aspectos formativos del centro, tratamos de ayudar a los alumnos y alumnas, con la colaboración activa de ellos mismos, a desarrollar todas sus potencialidades:

#### 3.1. MADUREZ FISICA E INTELECTUAL

**3.1.1 Motricidad y habilidades físicas.** La motricidad y habilidades sensoriales del alumno, su capacidad de expresión corporal y los diversos aspectos de la cultura física y deportiva

**3.1.2 Comprensión intelectual.** La capacidad de comprensión lectora, oral y gráfica, utilizando los diversos tipos de procesos mentales, generales y específicos, y profundizando en su dimensión crítica.

**3.1.3 Asimilación y expresión intelectual.** La asimilación y expresión coherente y precisa de los contenidos intelectuales; así como la búsqueda creativa de nuevas relaciones o soluciones en el área de las ciencias y de las letras.

**3.1.4 Sensibilidad artística.** La sensibilidad artística para captar la belleza del mundo plástico, musical, etc., así como la capacidad de expresarse personal y creativamente a través de estas artes, y de los medios de comunicación.

**3.1.5 Habilidad técnico-profesional.** Los aspectos técnico-profesionales, para lograr no sólo el dominio de habilidades y especialidades técnicas generales o específicas, sino la utilización creativa de dichos elementos y especialidades.

#### 3.2. MADUREZ AFECTIVA

**3.2.1 Visión positiva de sí mismo.** La aceptación, dominio propio y visión positiva de sí mismos; la integración de la propia

sexualidad en el proceso de madurez efectiva; y una sensibilidad equilibrada ante los problemas y situaciones humanas.

**3.2.2 Capacidad de trabajo.** La capacidad de trabajo, personal y en equipo, sin contentarse con niveles mínimos, superando dificultades; así como la disposición para emprender nuevas experiencias que realizan su personalidad y adquirir las aficiones culturales y deportivas que dan sentido a su tiempo libre.

**3.2.3 Libertad responsable.** La capacidad de elegir libremente las amistades y relaciones humanas, las cosas y elementos de su actividad, etc., y la responsabilidad de comprometerse en acciones libres y de afrontar decisiones y problemas por sí mismos.

**3.2.4 Convivencia social.** La capacidad de convivencia social, que entraña corrección y respeto en las relaciones humanas; así como la espontánea comunicación de opiniones y experiencias propias, y la acogida de las ideas, actitudes y disposiciones de los demás

**3.2.5 Solidaridad y servicio.** La actitud de solidaridad y responsabilidad por el bien común, ofreciendo a los demás el servicio de sus capacidades personales, y tomando iniciativas en favor de la comunidad escolar y extraescolar.

**3.2.6 Sensibilidad ante problemas socio-económicos.** La sensibilidad ante las desigualdades, injusticias y discriminaciones sociales, económicas, culturales, etc., especialmente de las más próximas a su entorno; llegando a plantearse su orientación profesional desde esta actitud de servicio a la sociedad y a la comunidad política, motivados por las exigencias del Evangelio.

**3.2.7 Sentido ético de la vida.** La búsqueda e integración de los valores humanos, la vocación personal y el sentido ético de su vida y de las relaciones sociales, así como la apertura a la evolución y cambio de la sociedad, y a los nuevos modelos de realización liberadora y humana.

### 3.3. MADUREZ CRISTIANA

**3.3.1 Dimensión trascendente de los valores humanos.** La profundización progresiva en las razones y motivaciones de los valores y actitudes humanas anteriormente señalados, que permite al alumno descubrir simultáneamente el sentido cristiano o dimensión trascendente de los mismos, y realizar la integración de la formación humana y cristiana.

**3.3.2 Maduración de la fe.** El conocimiento del Jesús histórico y de su mensaje, que permite al alumno descubrir su relación personal y viva con el Cristo de la fe, y realizar gradualmente un proceso de maduración que les lleve hasta el compromiso cristiano. De este modo podrán colaborar con otros en la actividad de la Iglesia local y diocesana, y realizar como creyentes un auténtico testimonio cristiano en el mundo.

**3.3.3 Bases culturales de la fe.** La formación adecuada acerca de las bases filosóficas, teológicas y bíblicas de la fe, que hace posible una nueva lectura cristiana de la realidad y de la historia

**3.3.4 Vivencia y expresión de la fe.** La realización de una vivencia y expresión libre de la fe, a través de la oración, la Eucaristía, otras celebraciones sacramentales, y el culto renovado a la Virgen María, actualizando su original presencia pedagógica en los Centros de la Compañía; todo ello de una manera viva, personal y comunitaria, en el seno de la comunidad educativa y de la Iglesia como comunidad de fe.

**3.3.5 Diálogo fe-cultura.** Partiendo de la misma fe, la capacidad de responder a las preguntas que plantean las diversas disciplinas, de iluminar el progreso de la cultura con la luz del Evangelio y descubrir la dimensión cristiana de la realidad tratada por la ciencias y las letras.

**3.3.6 Fe y justicia.** Desde la urgencia de la Iglesia y de la Compañía, la capacidad de valorar la justicia y la paz como actitudes que se derivan de la misma fe, y de comprometerse libremente con ellas.

# A todas las Comunidades Educativas de los centros dirigidos por la Compañía de Jesús

## Comunicado de los provinciales de la Compañía de Jesús sobre la LOGSE

*Aunque, naturalmente, ya han pasado casi dos años desde la publicación de este "comunicado" sus ideas ante la LOGSE han marcado cuáles son los criterios de la Compañía de Jesús ante la planificación de la educación en España.*

La presentación y debate en el Parlamento de una nueva Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), las múltiples polémicas que ha encendido y las firmes posturas adoptadas por la Jerarquía de la Iglesia ante el mismo, nos impulsan, haciéndonos partícipes de las preocupaciones del Episcopado, a presentar a las comunidades educativas de los Centros de la Compañía de Jesús, algunas reflexiones breves sobre dicho proyecto de ley.

La importancia de una reforma como la planteada y su impacto en millones de familias y alumnos y en cientos de miles de profesores aconsejan la mayor objetividad posible al abordar el tema. Hay que reconocer los aspectos positivos que encierra la LOGSE y señalar al mismo tiempo sus defectos, sin juicios preconcebidos de alabanza o de acusación. La anunciada brevedad de estas líneas excluye cualquier pretensión de un análisis exhaustivo.

### Una reforma necesaria

Nos unimos, en primer lugar, al sentir general de la sociedad y de la Iglesia de que es necesaria una reforma del sistema educativo. El gran cambio político que ha experimentado el país desde 1970, la evolución sociocultural y el desarrollo científico y tecnológico exigen una mayor adecuación de todo el sistema.

La LOGSE extiende acertadamente la enseñanza obligatoria a un período de diez años, igualándonos a los países de la Comunidad Europea; se enfrenta a la perentoria necesidad de remodelar una formación profesional que está devaluada y con insuficiente alumnado, y articula los objetivos, contenidos, métodos y evaluaciones dentro de una concepción curricular que puede resultar enriquecedora si se aplica bien. Consustancial a ella es una mayor autonomía pedagógica de los centros, que no debe quedar sofocada por una normativa legal excesiva.

También es de alabar el decidido empeño por elevar la calidad de nuestra enseñanza, obligada a superar su sensible deterioro actual. Deterioro debido, en parte, a las consecuencias de la rápida pero necesaria socialización de la educación escolar y, en parte, a una política educativa desacertada en puntos importantes y, en concreto, en el trato socioeconómico dado al profesorado. Que la cualificación y la formación de los

profesores figure en primer lugar entre el conjunto de factores que favorecen la calidad indica una buena orientación del problema que ésta presenta, aunque no lo resuelve del todo.

Creemos importante que uno de los títulos de la LOGSE esté dedicado a la compensación de las desigualdades en la educación, todavía muy marcadas en una sociedad de evidentes diferencias socioculturales. En este mismo sentido y en otro más amplio de elevación cultural general es también importante que se acometa una mayor y más integrada estructuración de la educación infantil de tres a seis años.

### La escuela laica, la restricción de la libertad de enseñanza

Frente a esos aciertos, el proyecto de LOGSE arrastra una serie de lastres característicos de la ideología socialista en la historia de la educación española, aunque no exclusivos de ella. Su superación o permanencia marcarán nuestro grado de integración o distanciamiento respecto de la Comunidad Europea.

El primer lastre ideológico es la visión exclusivamente laica de la escuela. El actual proyecto de ley ha previsto el objetivo de la atención de la educación moral; sin embargo, no ha aceptado su sistematización en una materia específica. El modelo educativo que se propone está lejos de una atención seria a la formación integral.

La dimensión trascendente sólo es aludida en la educación secundaria obligatoria. El proyecto de ley ignora el artículo 27.3 de la Constitución, absolutamente insoslayable en este tema, según el cual "*los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones*". Como es conocido, la enseñanza religiosa escolar se relega a una disposición adicional y se fundamenta en un Acuerdo internacional, posterior en importancia al mencionado derecho de los padres. La enseñanza religiosa escolar queda así expuesta a una regulación legal de segundo rango, paralela a la normal de la institución escolar. A través de todo el sistema educativo se echa de menos, como gran laguna antropológica y cultural, un área dedicada al hecho religioso, tanto en sus varios enfoques confesionales como en el no confesional.

## **Declarada preferencia por la escuela pública**

El segundo gran lastre de la LOGSE es su declarada preferencia por la escuela pública, con clara restricción a la libertad de enseñanza:

—Se reconoce en alguna ocasión el papel fundamental de la familia, pero nunca su prioridad educativa. Los padres carecen de la suficiente libertad para elegir el tipo de educación y el centro que desean para sus hijos. Estos derechos no les son reconocidos ni siquiera teóricamente en la ley y se les niega en la práctica.

—La educación infantil, cuya necesidad acertadamente se pregonaba, goza de la oferta pública, pero carece de subvención sistematizada para los padres con menos disponibilidades económicas, que quieran elegir otro tipo de educación.

—La enseñanza de iniciativa social no ve reconocido derecho alguno adquirido por la docencia que ha estado impartiendo en sus aulas a los alumnos de 12 a 16 años. Tampoco tiene acceso directo a la formación profesional de grado superior.

—Los conciertos de formación profesional y BUP se encuentran limitados al número actual de aulas, sin posible ampliación.

—No aparece ninguna oferta clara de financiación de los costes que llevan consigo las transformaciones que haya que realizar en los centros de iniciativa social para adaptarse a las exigencias de la nueva ley, ni para la actualización del profesorado cara a sus nuevos cometidos.

Una ley que trata así a los padres y alumnos y a la iniciativa social no es coherente con el pluralismo democrático que pretende enarbolar.

## **Otros grandes problemas**

Queremos sólo aludir a otros grandes problemas que la ley encierra o ante los que se encuentra:

—La LOGSE no resuelve el fracaso escolar en la enseñanza obligatoria. El paso de una doble titulación al final de la E.G.B., a una única titulación al término de la secundaria obligatoria va a seguir produciendo una acumulación de alumnos retrasados en esta etapa y, finalmente, o bastantes alumnos acabarán su enseñanza obligatoria sin ningún título o se deteriorará la calidad de la enseñanza con aprobados fáciles.

—Por otra parte, el planteamiento de la formación profesional es excesivamente vago, da la impresión de inmadurez.

—Tampoco vemos bien resuelta la repetida acusación del exceso de materias. El número de áreas en algunas etapas sigue siendo muy alto.

—La ley, en su conjunto, quiere enfrentar tantos problemas a la vez que su ambición resulta desmesurada y corre el riesgo de fracasar por encerrar demasiadas pretensiones.

—Contiene, además, tanta discrecionalidad, tal número de posibilidad de desarrollo, que encierra un serio peligro de arbitrariedad administrativa.

—No se pondrá en marcha realmente, en cualquier caso, si no se consigue la adhesión personal, convencida y entu-

siasta, del profesorado. Y ésta está todavía por ver, sobre todo en el profesorado público.

Todas estas cuestiones y dificultades requieren, como repetidamente se ha dicho con elemental sentido común y comunitario, un amplio acuerdo nacional, social y público, que supere nuestras diferencias históricas.

## **Retos**

Los centros de la Compañía tienen, naturalmente, mucho que ver con la situación educativa presente. La LOGSE y las reacciones sociales que despierta no les pueden ser indiferentes. Ante nosotros tenemos un problema de subsistencia. La demanda social se muestra favorable a nuestros centros, pero esa demanda va a tener que hacer frente a un encarecimiento de la enseñanza no concertada y a los problemas que se les vayan planteando a los centros concertados y que no siempre se pueden prever en el momento actual. Sin olvidar que toda la demanda escolar va a quedar afectada por el radical descenso de la natalidad.

Ante la creciente discriminación que los costos de la enseñanza no concertada van a provocar, nuestros centros no pueden renunciar al objetivo de estar abiertos a todos. Será cada vez más necesaria la creatividad en la gestión educativa y la auténtica solidaridad de los padres mejor situados con los que menos tienen, para que nuestros centros sean lugar de encuentro y no de distanciamiento.

La adaptación a un nuevo sistema educativo comporta diversos riesgos para la calidad. Ni hemos renunciado a ella en el pasado ni podemos renunciar en el futuro. Pero tenemos que considerar como elementos indispensables de nuestra calidad la mayor adaptación pedagógica y el especial cuidado de la formación religiosa en nuestra sociedad secularizada; así como el perfeccionamiento del Proyecto de Centro, que encuentra especial acogida en la futura ley. Es una buena ocasión para avanzar en hacer realidad pedagógica concreta el *Carácter Propio* de los centros de la Compañía. El camino ya recorrido debe aumentar nuestra confianza en que incorporaremos, cada vez con más perfección, las *"Características de la educación en la Compañía de Jesús"*. Nada de esto podrá tener, sin embargo, la adecuada solidez si nuestras comunidades educativas no alcanzan la plenitud de madurez que deben tener y la ingente tarea de la formación de nuestros alumnos no es compartida corresponsablemente por los mismos alumnos, los profesores y los padres. La colaboración de estos últimos deberá ser, en general, más profunda y más interesada por la marcha general de los centros. La de los profesores, unida siempre a la de los padres, será la mejor expresión de su participación en el año ignaciano que hemos celebrado.

Finalmente, nos toca también a nosotros una parte alicuota en la contribución al logro del acuerdo nacional en materia de educación, que todos deseamos. Queremos, junto con todas las comunidades educativas de nuestros centros, unidas en comunión con todas las de la Iglesia, ayudar al diálogo y ahondar en él como verdaderos ciudadanos cristianos.

**Junta de los Provinciales de España de la Compañía de Jesús Madrid, 12 de Mayo de 1990.**